



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338 - 2012.

Juanjui, 29 de mayo del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2007 de fecha 16 de enero del 2007, se aprueba la Directiva N° 01-2007-MPMC. Sobre las "Normas para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 77-2011-MPMC/A de fecha 24 de Febrero de 2011 modificado por la Resolución De Alcaldía N° 098-2011- MPMC/A de fecha 07 de Marzo de 2011, se aprueba la Directiva de Administración del Fondo Fijo para Pagos de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2012-MPMC/A/J del 21 de mayo del 2012, se le designa a la Téc. Adm. Elinor Ramírez Pérez, como encargada del manejo del Fondo Fijo Para caja Chica, en vista de la licencia médica del Sr. Hilmer Augusto Paz Montaldo Secretario General del Municipio y que es necesario designarlo nuevamente mediante acto resolutorio para el periodo de Junio a Diciembre de 2012; dicho fondo contará con un monto máximo ascendente a Un Mil Quinientos Nuevos Soles (S/.1,500.00) que será renovables dos veces al mes y el monto máximo de cada pago en efectivo es de (S/.50.00) cincuenta nuevos soles y que los gastos hacer atendidos en efectivo serán aquellos que están especificado en la Directiva;

Y de conformidad, al inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a partir del 1° de junio de 2012 como Encargado Único del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad al Sr. Hilmer Augusto PAZ MONTALDO, Secretario General de la Municipalidad.

Artículo 2° Establecer el monto máximo del Fondo De Caja Chica, ascendente a Un mil quinientos y 00/100 nuevos soles (S/.1,500.00) renovables dos veces al mes.

Artículo 3° Establecer que el monto máximo de cada pago en efectivo es de CINCUENTA NUEVOS SOLES (S/. 50.00).

Artículo 4° Establecer, que los gastos hacer atendidos en efectivo serán aquellos gastos menudos y urgentes, especificados en la Directiva vigente.

Artículo 5° Dejar sin efecto las Resoluciones que se opongan el presente acto resolutorio.

Artículo 6° Hágase de conocimiento al Gerente General, Gerente de de Administración y Finanzas, al Jefe del Órgano de Control Interno, Sub Gerente de Tesorería y al designado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Sacavedra Sandova
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838